

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

COMITÉ DE INFORMACIÓN

OFICIO: CI-2012/02

REFERENCIA: 0821000001312



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

SAGARPA

México, Distrito Federal, a 14 de febrero de 2012

VISTO: Para resolver el expediente integrado con motivo del procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud con folio número 0821000001312, y

RESULTANDO

I.- A través del Sistema de Información INFOMEX se recibió la solicitud electrónica folio No. 0821000001312, de fecha tres de febrero de dos mil doce, dirigida a este Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, se solicitó para su entrega en la modalidad de Entrega por Internet en el INFOMEX, el acceso a la información siguiente:

"Documento que contenga la contratación de Sandra Elena Melgoza García como empleado por cualquier concepto o prestador de servicios profesionales por honorarios de enero 2011 a enero 2012"

II.- La Unidad de Enlace de este Órgano Administrativo Desconcentrado turnó por medios electrónicos la solicitud de acceso a la información materia de la presente resolución, a la Dirección General de Administración e Informática, la cual respondió:

"Se informa que de conformidad con las bases de información y archivo documental de la Dirección de Administración de Personal y Profesionalización, el SENASICA no cuenta con información de la C. Sandra Elena Melgoza García.

Así mismo, es importante precisar que este Órgano Administrativo Desconcentrado no cuenta con prestadores de servicios profesionales por honorarios asimilables a salarios"

III.- Recibido el pronunciamiento citado en el resultando que antecede, este Comité de Información del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, llevó a cabo la Sesión de trabajo permanente del 13 de febrero del año en curso a efecto de contar con los elementos necesarios para proyectar la presente resolución.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este Comité de Información del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

COMITÉ DE INFORMACIÓN

REFERENCIA: 082100001312



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



Página 2 de 3

la información, de conformidad con los artículos 6° y 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, 30 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57 y 70 del Reglamento de dicha Ley, y 7, fracción IV del Reglamento Interno del Comité de Información del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

SEGUNDO.- Por acuerdo de esta misma fecha adoptado en términos de la Sesión de trabajo permanente de este Comité de Información del 13 de febrero del año en curso del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, se procedió al análisis de dicha solicitud, considerando al efecto lo siguiente:

En la solicitud 082100001312 en esencia requiere la documentación relacionada con la contratación como empleada por cualquier concepto, o prestador de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios, de la C. Sandra Elena Melgoza García, en el periodo comprendido de enero 2011 a enero 2012, documentación que después de una minuciosa búsqueda se determinó que no obra en las bases de datos ni en el archivo documental de este Órgano Administrativo Desconcentrado.

Por lo expuesto y fundado, es de resolver y se

RESUELVE

PRIMERO.- Este Comité de Información del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el Considerando Primero de esta resolución.

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, este Comité declara la inexistencia de documentación relacionada con la contratación como empleada por cualquier concepto o prestación de servicios profesionales por honorarios de enero 2011 a enero 2012, de la C. Sandra Elena Melgoza García.

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

COMITÉ DE INFORMACIÓN

REFERENCIA: 0821000001312



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



Página 3 de 3

TERCERO.- Notifíquese por conducto de la Unidad de Enlace de este Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, al solicitante, así como a la Dirección General Jurídica, para los efectos conducentes.

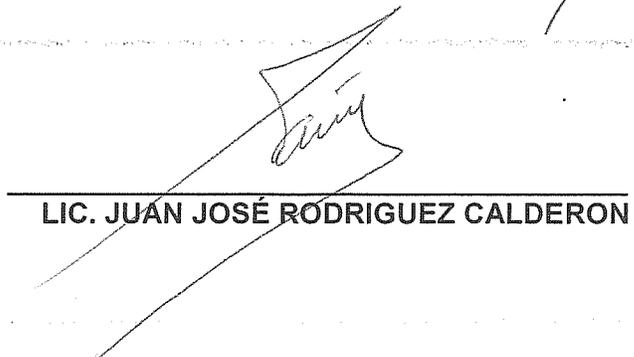
ASÍ, POR UNANIMIDAD DE VOTOS LO RESOLVIERON LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, LIC. MARÍA VICTORIA GAVIÑO AMBRIZ, SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ, LIC. LUIS FRANCISCO OLIVEROS ÁNGELES, SUPLENTE DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN ESTE ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO, y LIC. JUAN JOSÉ RODRIGUEZ CALDERON, SUPLENTE DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE.



LIC. MARÍA VICTORIA GAVIÑO AMBRIZ



LIC. LUIS FRANCISCO OLIVEROS ÁNGELES



LIC. JUAN JOSÉ RODRIGUEZ CALDERON